Procedimiento
Licitación-Subasta de Propiedades

Miércoles 25 de noviembre de 2026

El presente Procedimiento entrega información general sobre la participación en la subasta. Las condiciones específicas de cada propiedad se regulan en las Bases Generales y en las Bases Especiales, las que prevalecerán en caso de discrepancia.

A. Formas de participar

La subasta se realiza de forma online. El día de la subasta, a la hora publicada, ingresa a **www.macal.cl**, haz clic en **"Subasta en vivo"**, ubicado en la esquina superior derecha del sitio, y selecciona **"Entrar como participante"**. Se te solicitará iniciar sesión con el correo electrónico registrado como usuario.

B. Garantía para participar

El monto de la garantía se informa en las Bases Especiales, en la ficha de cada propiedad en **www.macal.cl** y en el loteo de propiedades correspondiente a cada subasta.

Para constituir tu garantía:

1. Ingresa a **www.macal.cl** e inicia sesión. Si aún no estás registrado, el sistema te pedirá registrarte.
2. Desde el listado de propiedades en subasta, entra a la ficha de la propiedad de tu interés.
3. Presiona el botón **"Inscríbete a la Subasta"**.
4. Ingresa los datos de la cuenta bancaria en la que se efectuará la devolución de la garantía, en caso de no resultar adjudicatario.
5. Elige el medio de pago y abona la garantía. Al finalizar, recibirás el número y el comprobante de garantía en tu correo electrónico registrado.

MEDIOS DE PAGO DE LA GARANTÍA

Medio	Detalle	Monto máximo
Banco de Chile (pago online)	Para clientes Banco de Chile.	Hasta $25.000.000
Banco Santander (pago online)	Para clientes Santander.	Hasta $40.000.000
Servipag (pago online)	Bancos y tarjetas.	Hasta $3.000.000
WebPay (pago online)	Solo con tarjeta de crédito. Se habilita 4 días antes de la subasta.	—
Transferencia electrónica (pago manual)	Transfiere a la cuenta de Macal en Banco de Chile y sube tu comprobante.	—
Depósito bancario (pago manual)	Deposita en la cuenta de Macal en Banco de Chile y sube tu comprobante.	—

En los pagos manuales, Macal valida el comprobante y te envía el comprobante de garantía al correo electrónico registrado. Los medios de pago válidos son los que se encuentren habilitados en **www.macal.cl** al momento de constituir la garantía.

Envía tus consultas a **clientes@macal.cl**.

Datos para transferencia o depósito

Titular	Macal Limitada
RUT	79.546.430-1
Banco	Banco de Chile
Cuenta corriente	0160-748274

Al constituir la garantía, deberás ingresar los datos de la cuenta bancaria en la que se efectuará la devolución en caso de no resultar adjudicatario.

Si los datos de la cuenta no existen o presentan problemas, Macal contactará al usuario por correo electrónico para que los actualice y, en cuanto lo haga, realizará la devolución.

C. Plazos para constituir la garantía

Los medios de pago están habilitados en todo momento, hasta el inicio de la subasta del lote de tu interés. La única excepción es WebPay, que se habilita desde 4 días antes de la subasta. La garantía puede constituirse incluso durante la subasta, siempre que sea antes de que se subaste el lote de tu interés.

Los depósitos con documentos deben realizarse con al menos 48 horas de anticipación a la subasta.

D. Devolución de la garantía

A quienes no adjudiquen se les devuelve el 100% de lo abonado. **Las devoluciones se realizan el día viernes posterior a cada subasta.**

- **Tarjeta de crédito (WebPay o Transbank):** el cupo quedará liberado a los 7 días corridos contados desde el momento en que se tomó la garantía.
- **Botones de pago, transferencias y depósitos:** el monto de la garantía se devolverá el viernes posterior a la subasta, a la cuenta ingresada por el usuario al inscribirse.
- **Excedente de garantías adjudicadas:** se devolverá el viernes posterior a la subasta.

Si el usuario no completó el proceso de constitución de la garantía según lo establecido en las Bases Generales, o Macal no cuenta con los datos necesarios o correctos para la devolución, Macal contactará al usuario por correo electrónico para que los actualice. En cuanto el usuario los actualice, se realizará la devolución.

E. Gastos del comprador

1. **Comisión:** 3% sobre el precio de adjudicación, más IVA.
2. **Servicio Postventa:** por control y tramitación de la inscripción.

SERVICIO POSTVENTA	PRECIO DE ADJUDICACIÓN
16 UF + IVA	Hasta $9.999.999
26 UF + IVA	Desde $10.000.000 hasta $49.999.999
32 UF + IVA	Desde $50.000.000 hasta $69.999.999
33 UF + IVA	Desde $70.000.000 hasta $99.999.999
37 UF + IVA	Desde $100.000.000 hasta $149.999.999
42 UF + IVA	Desde $150.000.000

3. **Fondo por Rendir para la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces:** 0,4% del precio de adjudicación, con un mínimo de $350.000.
4. **Notaría:** 0,2% del precio de adjudicación + base de $70.000.
5. **Propiedades de Liquidaciones Concursales y Reorganizaciones:** comisión de 2% sobre el precio de adjudicación, más IVA. En estos casos, el Servicio Postventa es optativo, salvo que las Bases Especiales indiquen lo contrario, y el comprador puede solicitarlo pagando según las tarifas del cuadro anterior. Además, al Fondo por Rendir para la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces se sumará un monto adicional de $100.000 para el receptor judicial, que se cobrará solo en estos casos.
6. **Propiedades provenientes de quiebras:** se aplican las condiciones generales. El adjudicatario paga la comisión de 3% sobre el precio de adjudicación más IVA, el Servicio Postventa, que en estos casos es obligatorio, y el Fondo por Rendir.

F. Adjudicación y cierre de negocio

Quienes adjudiquen una propiedad deberán realizar el cierre de negocio, que formaliza su adjudicación y en el que se pagan los gastos del comprador detallados en la letra E de este Procedimiento. Este pago se puede realizar mediante los siguientes medios:

Medio	Detalle	Monto máximo
Banco de Chile (pago online)	Para clientes Banco de Chile.	Hasta $25.000.000
Banco Santander (pago online)	Para clientes Santander.	Hasta $40.000.000
Servipag (pago online)	Bancos y tarjetas.	Hasta $3.000.000
Transferencia electrónica	A la cuenta corriente de Macal indicada en la letra B.	—
Depósito bancario	En la cuenta corriente de Macal indicada en la letra B.	—

En las propiedades de Banco de Chile no está disponible el pago online; en su lugar, se puede pagar con tarjeta de crédito hasta 1.000 UF.

- El cierre de negocio se realiza de forma remota. Una vez generada la adjudicación, Macal enviará al adjudicatario un correo electrónico con el paso a paso para el cierre de negocio. Además, un ejecutivo de Macal lo contactará para asesorarlo en lo que necesite.

El plazo para realizar el cierre de negocio vence a las 18:00 horas del tercer día hábil contado desde la fecha de la subasta. En las propiedades de BancoEstado, el plazo vence a las 18:00 horas del segundo día hábil contado desde la subasta.

G. Plazo y medios de pago del saldo de precio

El plazo de pago se detalla en las Bases Especiales de cada propiedad, publicadas en su ficha en **www.macal.cl**. El saldo de precio se paga en pesos chilenos, según el valor de la UF del día del pago. Si ese valor es inferior al del día de la subasta, se paga según el valor de la UF del día de la subasta.

Medio	Detalle	Monto máximo
Banco de Chile (pago online)	Para clientes Banco de Chile.	Hasta $25.000.000
Banco Santander (pago online)	Para clientes Santander.	Hasta $40.000.000
Servipag (pago online)	Bancos y tarjetas.	Hasta $3.000.000
Transferencia electrónica (pago manual)	Transfiere a la cuenta de Macal en Banco de Chile y sube tu comprobante.	—
Depósito bancario (pago manual)	Deposita en la cuenta de Macal en Banco de Chile y sube tu comprobante.	—
Tarjeta de crédito	Solo para propiedades de Banco de Chile.	—

En transferencias y depósitos, el comprobante se sube directamente en la web, o bien una ejecutiva de Macal contactará al comprador para recibirlo. El pago debe realizarse dentro del plazo de pago; los depósitos con documentos, con al menos 48 horas de anticipación a su vencimiento.

H. Procedimiento, Bases Generales y Bases Especiales

Cualquier modificación a lo estipulado en este Procedimiento se informará en las Bases Especiales de cada propiedad.

Este Procedimiento, junto con las Bases Generales y las Bases Especiales publicadas en **www.macal.cl**, rige las normas y condiciones de la Licitación-Subasta. Los interesados, postores y adjudicatarios declaran haber accedido a estos documentos, conocerlos y aceptarlos por el solo hecho de participar.

Contáctanos

Nuestros ejecutivos te guiarán en el proceso si necesitas ayuda para realizar el pago.

clientes@macal.cl
+562 2760 3535